

Consultas Realizadas

Licitación 341447 - ADQUISICIÓN DE CAMARAS DE GRABACION GRUPO LINCE, CHALECO ANTIBALAS Y CONOS DE TRANSPORTE

Consulta 1 - SECCION I. DATOS DE LA SUBASTA. IAO 6

Consulta	Fecha de Consulta	08-06-2018
En el Pliego de Bases y Condiciones, SECCION I. DATOS DE LA SUBASTA. IAO 6, dice:		
Idioma de los documentos de la Oferta: La Convocante aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano: NO.		
Solicitamos respetuosamente a la convocante sean aceptados catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma Inglés, considerando que es el idioma original de la mayoría de las documentaciones de carácter técnico descriptivo del rubro tecnológico y de conocimiento usual del personal técnico especializado en dicho rubro. La presente solicitud la cursamos de conformidad a lo estipulado en el Art. 45 del Decreto N° 21.909/03, el cual determina: Idioma de la oferta, traducciones y documentos emitidos por autoridades públicas de otro país. De conformidad con lo establecido en el Artículo 20, Inciso d), de la misma ley, las ofertas deberán presentarse en idioma castellano, o en su defecto, acompañadas de traducción oficial, salvo el caso de los anexos técnicos y folletos, que podrán ser presentados en el idioma original, si así se determinara en los Pliegos Estándar de Bases y Condiciones..		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-06-2018
Segun Adenda N° 1 en la IAO 6 Idioma de los documentos de la Oferta La Convocante aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano: SI		
En forma solo enunciativa y no limitativa, se podrán presentar documentos complementarios y textos impresos en idioma diferente al de origen, dichos materiales deberán estar acompañadas de una traducción fidedigna al idioma castellano por traductor público matriculado.		

Consulta 2 - SECCION II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Consulta	Fecha de Consulta	08-06-2018
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, SECCION II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR. Capacidad Técnica.</p> <p>No observamos el requisito de que las empresas oferentes deben poseer Habilitación de la Policía Nacional como empresa proveedora de Servicios de Seguridad Electrónica.</p> <p>Esto es un requisito exigido de conformidad a Ley 5424/2015, donde se establece que todas las empresas que ofrecen equipamientos y servicios de Seguridad Electrónica deben estar habilitadas por el Departamento de Delitos Económicos la Policía Nacional para operar como empresa de Seguridad Electrónica.</p> <p>Teniendo en cuenta esta Exigencia de la Ley que tiene por finalidad proteger a las entidades convocantes para solo recibir ofertas de empresas idóneas y habilitadas legalmente para la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada, solicitamos respetuosamente a la convocante que sea incluida esta exigencia legal y se solicite Copia autenticada de la Habilitación para operar como empresa de Seguridad Electrónica emitida por el Departamento de Delitos Económicos de la Policía Nacional, y que la misma tenga vigencia actualizada, para que solo las empresas que cumplen con la Ley 5424/2015 puedan competir en igualdad de condiciones y evitar ofertas de empresas oportunistas y sin experiencia.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-06-2018
<p>La convocante se mantiene en los documentos solicitados, expresamente establecido en el Pliego de Bases y Condiciones</p>		

Consulta 3 - SECCION III. REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

Consulta	Fecha de Consulta	08-06-2018
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones SECCION III. REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS. 1. Especificaciones Técnicas. LOTE N° 3 SISTEMA DE GRABACIÓN DE VIDEO PARA USO PERSONAL POLICIAL DEL GRUPO LINCE. ítem 1 Cámara corporal de grabación - Cámaras de grabación de video HD 2K para uso policial, montable en el cuerpo (pecho) dice:</p> <p>Dimensiones máximas: 80x60x30 mm.</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante que este requisito sea modificado y sean aceptados equipos con dimensiones máximas de 85x60x35 mm. Al respecto, señalamos que cada Fabricante de las Cámaras Corporales fabrica equipos de diferentes tamaños y considerando que la diferencia es mínima, esto no altera el desempeño técnico del equipo.</p> <p>Lo previamente solicitado lo extendemos a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia a lo establecido en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas inc. b del Art. 4 de la Ley N° 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20 de la misma Ley, a razón de que el mismo establece que: Las especificaciones técnicas () se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-06-2018
<p>Se modifica las especificaciones técnicas segun Adenda N° 1 se aceptarán equipos con dimensiones de 80x60x30 a 85x60x35.</p>		

Consulta 4 - SECCIÓN III REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS

Consulta	Fecha de Consulta	08-06-2018
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, SECCIÓN III REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS, para el Lote 2 Chaleco Blindado, Item 1 Chaleco Antibalas Prog. 2.1.5, en el ítem 6, se solicita:</p> <p>Certificación ISO 14001: VERSION 2004; El oferente - fabricante deberá anexar certificación ISO:14001 como demostración que en sus procesos de producción se minimiza el impacto al medio ambiente; con ello se demuestra que es una Empresa responsable con el medio ambiente. En el caso de ser un documento extranjero deberá estar debidamente apostillado y consularizado, dicho apostille no deberá tener una fecha superior a los 30 días de publicadas las bases.</p> <p>Solicitamos que este requerimiento sea de carácter opcional no excluyente, debido a que el bien requerido es la culminación de la integración de varios materiales y procesos que son suministrados desde diferentes fuentes y que, dan como resultado la prenda requerida. Al ser requerida esta certificación de carácter ambiental se está restringiendo la participación a uno o unos pocos fabricantes en detrimento de los demás potenciales oferentes.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el inciso c) del artículo 4° de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-06-2018
<p>Se modifica por Adenda N° 1 el Pliego de Bases y Condiciones, SECCIÓN III REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS, para el Lote 2 Chaleco Blindado, Item 1 Chaleco Antibalas Prog. 2.1.5</p>		

Consulta 5 - SECCIÓN III REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS

Consulta	Fecha de Consulta	08-06-2018
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, SECCIÓN III REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS, para el Lote 2 Chaleco Blindado, Item 1 Chaleco Antibalas Prog. 2.1.5, en el ítem 7, se solicita:</p> <p>Certificado de Calidad de producto NIJ 01.01.06 del fabricante de los chalecos blindados Nivel IIIA. Masculino: Certificación de Cumplimiento de la Norma NIJ 01 01 06, para el nivel IIIA correspondiente al modelo ofertado , expedida por el ente autorizado en el exterior, Con su respectiva traducción al idioma español.</p> <p>Teniendo en cuenta que los chalecos antibalas tienen como finalidad preservar la vida del ser humano , el fabricante debe incorporar dentro de sus procesos políticas, que permitan verificar y garantizar la calidad del producto ofertado, La entidad ha realizado una investigación que demuestra que las compañías fabricantes de este tipo de producto, están controladas y auditadas por la NIJ, por lo tanto se exige la entrega de esta certificación y que la referencia y modelo del chaleco ofertado sea la misma en composición y características a la homologada frente al NIJ 0101.06 - Género masculino</p> <p>En el caso de ser un documento extranjero deberá estar debidamente apostillado y consularizado, dicho apostille no deberá tener una fecha superior a los 30 días de publicadas las bases.</p> <p>Entendemos que el Certificado de calidad del producto requerido se refiere a las Pruebas de cumplimiento con la Norma NIJ 01 01 06 para el nivel IIIA, emitido por un Laboratorio Internacional aprobado por la NIJ y, que demuestren que los productos ofrecidos cumplen con esa norma. Favor confirmar si nuestra apreciación es correcta.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-06-2018
<p>Se modifica por Adenda N° 1 el Pliego de Bases y Condiciones, SECCIÓN III REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS, para el Lote 2 Chaleco Blindado, Item 1 Chaleco Antibalas Prog. 2.1.5</p>		

Consulta 6 - SECCIÓN III REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS

Consulta	Fecha de Consulta	08-06-2018
En el Pliego de Bases y Condiciones, SECCIÓN III REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS, para el Lote 2 Chaleco Blindado, Item 1 Chaleco Antibalas Prog. 2.1.5, en el ítem 10, se solicita: Espesor Paneles Balísticos: Maximo 7mm con su respectivo forro de sellado por ultrasonido. Solicitamos respetuosamente que sean aceptables paneles balísticos con espesor máximo de 7 mm., con sus respectivos forros de sellado por termo-sellado y/o ultrasonido. Fundamentamos nuestra petición en razón que el Termo-sellado es más fuerte que el sellado por ultra-sonido.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-06-2018
Se modifica por Adenda N° 1 el Pliego de Bases y Condiciones, SECCIÓN III REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS, para el Lote 2 Chaleco Blindado, Item 1 Chaleco Antibalas Prog. 2.1.5		

Consulta 7 - SECCIÓN III REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS

Consulta	Fecha de Consulta	08-06-2018
En el Pliego de Bases y Condiciones, SECCIÓN III REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS, para el Lote 2 Chaleco Blindado, Item 1 Chaleco Antibalas Prog. 2.1.5, en el ítem 12, se solicita: MATERIAL DE BLINDAJE: Solo se aceptará material de blindaje constituido por Híbridos unidireccionales, material flexible de bajo peso, que ofrezca ergonomía y flexibilidad. Debido al tipo de munición presente en el territorio de Guatamela , No se aceptarán materiales de blindaje tejidos prensados utilizados para el blindaje vehicular, ni aramidas tejidas como material constitutivo del panel balístico. Debido a la alta exposición a bombas de gasolina en manifestaciones públicas, No se aceptarán polietilenos. No se aceptará acero en ninguna de sus partes. Teniendo en cuenta la falsificación de materiales balísticos, . No se aceptará material balístico remanufacturado o reciclado. el fabricante -oferente, de los chalecos blindados, deberá anexar Certificación del material balístico elaborado por el fabricante de dicho material ; con fecha año en curso 2018, dirigida a la Entidad , deberá contener el Número de proceso y el material ofertado deberá ser el mismo l material de los chalecos homologados ante la NIJ. En el caso de ser un documento extranjero deberá estar debidamente apostillado y consularizado, dicho apostille no deberá tener una fecha superior a los 30 días de publicadas las bases. Entendemos que en este punto se refiere al tipo de munición presente en el territorio Paraguay y no el territorio de Guatemala. Asimismo, no es clara la referencia al tipo de material balístico requerido. Los chalecos pueden ser fabricados con Aramida o Polietileno como material balístico. Favor indicar cuál es el material balístico requerido. Además, entendemos que el Certificado requerido se refiere a las Pruebas de cumplimiento con la Norma NIJ 01 01 06 para el nivel IIIA, emitido por un Laboratorio Internacional aprobado por la NIJ, favor confirmar si nuestra apreciación es correcta.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-06-2018
Se modifica por Adenda N° 1 el Pliego de Bases y Condiciones, SECCIÓN III REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS, para el Lote 2 Chaleco Blindado, Item 1 Chaleco Antibalas Prog. 2.1.5		

Consulta 8 - SECCIÓN III REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS

Consulta	Fecha de Consulta	08-06-2018
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, SECCIÓN III REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS, para el Lote 2 Chaleco Blindado, Item 1 Chaleco Antibalas Prog. 2.1.5, en el ítem 13, se solicita:</p> <p>Cierre: Cierre sellado por ultrasonido para garantizar impermeabilidad, no se aceptarán costuras. No se aceptarán sistemas de sellado por alta frecuencia ni termosellado.</p> <p>Solicitamos respetuosamente que sean aceptables cierre sellado por termo-sellado y/o ultrasonido. Fundamentamos nuestra petición en razón que el Termo-sellado es mejor y más fuerte que el sellado por ultra-sonido, de esta manera la Convocante se estaría asegurando la adquisición de productos de mayor calidad.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-06-2018
<p>Se modifica por Adenda N° 1 el Pliego de Bases y Condiciones, SECCIÓN III REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS, para el Lote 2 Chaleco Blindado, Item 1 Chaleco Antibalas Prog. 2.1.5</p>		

Consulta 9 - SECCIÓN III REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS

Consulta	Fecha de Consulta	08-06-2018
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, SECCIÓN III REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS, para el Lote 2 Chaleco Blindado, Item 1 Chaleco Antibalas Prog. 2.1.5, en el ítem 14, se solicita:</p> <p>Certificado por un laboratorio textil acreditado. MATERIAL DE COBERTURA DE FORRO PANELES DE BLINDAJE. El oferente deberá entregar un certificado emitido por un laboratorio textil acreditado en idioma español, en el caso de ser un documento extranjero deberá estar debidamente apostillado y consularizado, dicho apostille no deberá tener una fecha superior a los 30 días de publicadas las bases. que demuestre el cumplimiento de los siguientes requisitos:</p> <p>Solicitamos que este ítem sea opcional no excluyente, o bien eliminado de los requerimientos documentales, ya que las pruebas de los Laboratorios autorizados por la NIJ ya contemplan suficientes pruebas científicas de cumplimiento con el estándar de calidad NIJ 01 01 06, para el nivel IIIA. La inclusión de esta cláusula solo orienta a un fabricante específico en detrimento de potenciales Fabricantes y/o Oferentes que poseen productos de alta calidad y de acuerdo al estándar de la industria establecido por el NIJ. De modo a que se pueda dar participación a un mayor número de potenciales oferentes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el inciso b) del artículo 4° de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-06-2018
<p>Se modifica por Adenda N° 1 el Pliego de Bases y Condiciones, SECCIÓN III REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS, para el Lote 2 Chaleco Blindado, Item 1 Chaleco Antibalas Prog. 2.1.5</p>		

Consulta 10 - SECCIÓN III REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS

Consulta	Fecha de Consulta	12-06-2018
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, SECCIÓN III REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS, para el Lote 2 Chaleco Blindado, Ítem 1 Chaleco Antibalas Prog. 2.1.5, en el ítem 16, MATERIAL EXTERIOR DEL FORRO EXTERIOR, se solicita:</p> <p>Color: Negro Certificado por un laboratorio textil acreditado. El oferente deberá entregar un certificado emitido por un laboratorio textil acreditado en idioma español, en el caso de ser un documento extranjero deberá estar debidamente apostillado y consularizado, dicho apostille no deberá tener una fecha superior a los 30 días de publicadas las bases. que demuestre el cumplimiento de los siguientes requisitos:</p> <p>Solicitamos que este ítem sea opcional no excluyente, ó eliminado de los requerimientos documentales, ya que las pruebas de los Laboratorios autorizados por la NIJ ya contemplan suficientes pruebas científicas de cumplimiento con el estándar de calidad NIJ 01 01 06, para el nivel IIIA. La inclusión de esta cláusula solo orienta a un fabricante específico en detrimento de potenciales Fabricantes y/o Oferentes que poseen productos de alta calidad y de acuerdo al estándar de la industria establecido por el NIJ. De modo a que se pueda dar participación a un mayor número de potenciales oferentes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el inciso b) del artículo 4° de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-06-2018
<p>Se modifica por Adenda N° 1 el Pliego de Bases y Condiciones, SECCIÓN III REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS, para el Lote 2 Chaleco Blindado, Item 1 Chaleco Antibalas Prog. 2.1.5</p>		

Consulta 11 - SECCIÓN III REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS

Consulta	Fecha de Consulta	12-06-2018
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, SECCIÓN III REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS, para el Lote 2 Chaleco Blindado, Item 1 Chaleco Antibalas Prog. 2.1.5, en el ítem 17, MATERIAL INTERIOR DEL FORRO EXTERIOR, se solicita:</p> <p>Color: Negro Certificado por un laboratorio textil acreditado. El oferente deberá entregar un certificado emitido por un laboratorio textil acreditado en idioma español, en el caso de ser un documento extranjero deberá estar debidamente apostillado y consularizado, dicho apostille no deberá tener una fecha superior a los 30 días de publicadas las bases. que demuestre el cumplimiento de los siguientes requisitos:</p> <p>Solicitamos que este ítem sea opcional no excluyente, ó eliminado de los requerimientos documentales, ya que las pruebas de los Laboratorios autorizados por la NIJ ya contemplan suficientes pruebas científicas de cumplimiento con el estándar de calidad NIJ 01 01 06, para el nivel IIIA. La inclusión de esta cláusula solo orienta a un fabricante específico en detrimento de potenciales Fabricantes y/o Oferentes que poseen productos de alta calidad y de acuerdo al estándar de la industria establecido por el NIJ. De modo a que se pueda dar participación a un mayor número de potenciales oferentes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el inciso b) del artículo 4° de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-06-2018
<p>Se modifica por Adenda N° 1 el Pliego de Bases y Condiciones, SECCIÓN III REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS, para el Lote 2 Chaleco Blindado, Item 1 Chaleco Antibalas Prog. 2.1.5</p>		

Consulta 12 - SECCIÓN III REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS

Consulta	Fecha de Consulta	12-06-2018
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, SECCIÓN III REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS, para el Lote 2 Chaleco Blindado, Item 1 Chaleco Antibalas Prog. 2.1.5, en el ítem 18, MATERIAL DE TERMOREGULACIÓN, se solicita:</p> <p>Certificado por un laboratorio textil acreditado. El oferente deberá entregar un certificado emitido por un laboratorio textil acreditado en idioma español, en el caso de ser un documento extranjero deberá estar debidamente apostillado y consularizado, dicho apostille no deberá tener una fecha superior a los 30 días de publicadas las bases. que demuestre el cumplimiento de los siguientes requisitos:</p> <p>Solicitamos que este ítem sea opcional no excluyente, o bien eliminado de los requerimientos documentales, ya que las pruebas de los Laboratorios autorizados por la NIJ ya contemplan suficientes pruebas científicas de cumplimiento con el estándar de calidad NIJ 01 01 06, para el nivel IIIA. La inclusión de esta cláusula solo orienta a un fabricante específico en detrimento de potenciales Fabricantes y/o Oferentes que poseen productos de alta calidad y de acuerdo al estándar de la industria establecido por el NIJ. De modo a que se pueda dar participación a un mayor número de potenciales oferentes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el inciso b) del artículo 4° de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-06-2018
<p>Se modifica por Adenda N° 1 el Pliego de Bases y Condiciones, SECCIÓN III REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS, para el Lote 2 Chaleco Blindado, Item 1 Chaleco Antibalas Prog. 2.1.5</p>		

Consulta 13 - SOLICITUD DE PRORROGA

Consulta	Fecha de Consulta	12-06-2018
<p>A fin de poder lograr presentar una oferta completa y competitiva, solicitamos una prórroga en los plazos para consultas de al menos 15 (quince) días y, asimismo una prórroga de 15 (quince) días para la fecha de presentación de ofertas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-06-2018
<p>Se modifica por Adenda N° 1 el Pliego de Bases y Condiciones, SECCIÓN III REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS, para el Lote 2 Chaleco Blindado, Item 1 Chaleco Antibalas Prog. 2.1.5</p>		

Consulta 14 - SECCION III. REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

Consulta	Fecha de Consulta	12-06-2018
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones SECCION III. REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS. 1. Especificaciones Técnicas. LOTE N° 3 SISTEMA DE GRABACIÓN DE VIDEO PARA USO PERSONAL POLICIAL DEL GRUPO LINCE. ítem 1 Cámara corporal de grabación - Cámaras de grabación de video HD 2K para uso policial, montable en el cuerpo (pecho)</p> <p>Se podrian aceptar equipos con;</p> <ul style="list-style-type: none">127° de visiónDuración máxima de batería de 8 horas105x61x25mm de dimensionesResolución máxima de 1080pPeso de 220 gramos <p>Lo previamente solicitado lo extendemos a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia a lo establecido en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas inc. b del Art. 4 de la Ley N° 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-06-2018
<p>La convocante se mantiene con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 15 - SECCION III LOTE Nº2 CHALECO BLINDADO REQUERIMIENTOS

Consulta	Fecha de Consulta	12-06-2018
PUNTO 3 COSTURAS: LAS COSTURAS DEL FORRO EXTERNO DEL CHALECO ANTIBALAS DEBEN TENER 6+/-1 PUNTADA POR CADA 25,4 MM. ¿ SE PODRIA AMPLIAR COMO VALOR MAXIMO 8-14 PUNTADAS POR CADA 25,4MM?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-06-2018
Se modifica por Adenda N° 1 el Pliego de Bases y Condiciones, SECCIÓN III REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS, para el Lote 2 Chaleco Blindado, Item 1 Chaleco Antibalas Prog. 2.1.5		

Consulta 16 - SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS. LOTE Nº 2 ITEM 1 CHALECO BLINDADO.

Consulta	Fecha de Consulta	12-06-2018
PUNTO 4. HILOS PARA CIERRE Y PESPUNTES DEL FORRO EXTERIOR. RESISTENCIA A LA TENSION MIN 40 NEWTON. EN ESTE PUNTO NO ESTA DEFINIDO UN ESTANDAR DE PRUEBAS. PEDIMOS A LA CONVOCANTE ACLARAR CON MAS DETALLE.		
PUNTO 5: La definición de bordados de alta definición? Existe algún requerimiento específico (ASTM)? Al no definir un estándar de pruebas el cumplimiento de resultados es subjetivo.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-06-2018
Se modifica por Adenda N° 1 el Pliego de Bases y Condiciones, SECCIÓN III REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS, para el Lote 2 Chaleco Blindado, Item 1 Chaleco Antibalas Prog. 2.1.5		

Consulta 17 - SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS. LOTE Nº 2ITEM 2 CHALECO ANTIBALA IIIA

Consulta	Fecha de Consulta	12-06-2018
REQUERIMIENTOS: Chalecos antibalas fabricado en tela cordura de alta resistencia al desgarro e impermeables, costura reforzadas con hilo poliamida de título 40, sus paneles balísticos están confeccionado en Gold Flex con 24 capas de dicho material. Solicitamos a la convocante incluir otro tipo de material de panel balístico debido a que el Gold flex está discontinuado. Otros materiales son utilizados en la actualidad por los fabricantes de chalecos antibala.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-06-2018
Se modifica por Adenda N° 1 el Pliego de Bases y Condiciones, SECCIÓN III REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS, para el Lote 2 Chaleco Blindado, Item 2 Chaleco Antibalas Prog. 2.1.10		

Consulta 18 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LOTE N°2 CHALECOS BLINDADOS

Consulta	Fecha de Consulta	13-06-2018
<p>PUNTO N°6 CERTIFICACION ISO 14001 VERSION 2004</p> <p>Estimados Sres. De la Policía Nacional, solicito amablemente ELIMINAR este ABSURDO requisito excluyente de las especificaciones técnicas por los siguientes motivos;</p> <p>NO EXISTE Ley alguna en el Paraguay que exija a las empresas Nacionales o Extranjeras contar con dicha certificación para comercializar productos en el mercado Nacional. Por lo tanto, es ILEGAL este requisito que NO ES TECNICAMENTE INDISPENSABLE.</p> <p>Además de ILEGAL, es ABSURDO, entendemos que dicha certificación se encuentra orientada al respecto del medio ambiente, sin embargo, la Convocante debe entender que los BIENES SOLICITADOS NO SE PRODUCEN EN NUESTRO PAÍS, es decir, SON IMPORTADOS. Exigir una certificación 14001-2004 a productos importados, cuyo proceso de fabricación NO AFECTARÁ nuestro MEDIO AMBIENTE aquí en Paraguay, es algo traído de los pelos, es un sinsentido lógico.</p> <p>Por último, si la Convocante caprichosamente insiste en dicha CERTIFICACIÓN, entonces nos preguntamos porque NO EXIGE LA CERTIFICACIÓN ISO 14001, ¿¿¿VERSION 2015???. La versión 2015 es la más nueva y en setiembre cumplirá 3 años de su publicación y por lo tanto a partir de setiembre de 2018 CADUCARÁ la versión 2004 de la Certificación ISO 14001.</p> <p>Es más que obvio, que dicha certificación, apunta a un fabricante en particular que solo cuenta con a Certificación ISO 14001-2004 (A PUNTO DE CADUCAR).</p> <p>Por los motivos expuestos solicitamos a la Convocante, ELIMINAR dicho requisito o que la misma NO SEA EXCLUENTE.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-06-2018
<p>Se modifica por Adenda N° 1 el Pliego de Bases y Condiciones, SECCIÓN III REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS, para el Lote 2 Chaleco Blindado</p>		

Consulta 19 - Lote 2 Chaleco Antibalas

Consulta	Fecha de Consulta	13-06-2018
<p>Según la Sección III Suministros Requeridos Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos Lote N° 2 Chaleco Blindado Item 1 Chaleco Antibalas - Prog. 2.1.5. ITEM 2 Y 4. Solicitamos si se pudiera omitir la certificación de calidad ISO 9001: 2008 y la certificación de impacto al medio ambiente ISO 14001: 2004. Se está favoreciendo la participación a un fabricante en detrimento de los demás potenciales oferentes, favoreciendo la industria extranjera en detrimento de la industria nacional. Lo solicitado encuentra sustento legal en el inciso c) del artículo 4° de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-06-2018
<p>Se modifica por Adenda N° 1 el Pliego de Bases y Condiciones, SECCIÓN III REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS, para el Lote 2 Chaleco Blindado, Item 1 Chaleco Antibalas Prog. 2.1.5</p>		

Consulta 20 - Lote 2 chaleco antibalas

Consulta	Fecha de Consulta	13-06-2018
<p>Según la Sección III Suministros Requeridos Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos Lote N° 2 Chaleco Blindado Item 1 Chaleco Antibalas - Prog. 2.1.5. ITEM 2 Y 4</p> <p>Solicitamos si se pudiera omitir la certificación de calidad ISO 9001: 2008 y la certificación de impacto al medio ambiente ISO 14001: 2004. se está favoreciendo la participación a un fabricante en detrimento de los demás potenciales oferentes, están favoreciendo la industria extranjera en detrimento de la industria nacional. Lo solicitado encuentra sustento legal en el inciso c) del artículo 4° de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-06-2018
<p>Se modifica por Adenda N° 1 el Pliego de Bases y Condiciones, SECCIÓN III REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS, para el Lote 2 Chaleco Blindado, Item 1 Chaleco Antibalas Prog. 2.1.5</p>		

Consulta 21 - EETT - Lote N3, Item 1, Angulo de visión

Consulta	Fecha de Consulta	13-06-2018
<p>En la Sección III, Requisitos de los bienes y/o servicios requeridos, Especificaciones Técnicas, Lote N° 3, Item 1 Cámara corporal de grabación Cámaras de grabación de video HD 2 K para uso policial, montable en el cuerpo (pecho), se especifica un Ángulo de Visión de 140°. Solicitamos por favor que pueda ser aceptado un ángulo de visión de 127°.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-06-2018
<p>La convocante se mantiene con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 22 - EETT - Lote N3, Item 1, Duración de batería

Consulta	Fecha de Consulta	13-06-2018
<p>En la Sección III, Requisitos de los bienes y/o servicios requeridos, Especificaciones Técnicas, Lote N° 3, Item 1 Cámara corporal de grabación Cámaras de grabación de video HD 2 K para uso policial, montable en el cuerpo (pecho), se especifica una Duración de la batería de 12 horas. Solicitamos por favor que pueda ser aceptada una duración de 8 horas en la calidad más alta de video.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-06-2018
<p>La convocante se mantiene con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 23 - Lote 2 chaleco antibalas

Consulta	Fecha de Consulta	13-06-2018
<p>Según la Sección III Suministros Requeridos Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos Lote N° 2 Chaleco Blindado Item 1 Chaleco Antibalas - Prog. 2.1.5. ITEM 7</p> <p>Solicitamos si se pudiera pedir las certificaciones balísticas internacionales o nacionales (INTN) correspondiente al cumplimiento de la norma NIJ 01.01.06 NIJ III-A de los paneles, en idioma español o traducido al español si fuera el caso. Teniendo en cuenta que lo importante es la certificación balística de los paneles de protección balística, no así del modelo del chaleco antibalas. Se está favoreciendo la participación a un fabricante en detrimento de los demás potenciales oferentes, están favoreciendo la industria extranjera en detrimento de la industria nacional. Lo solicitado encuentra sustento legal en el inciso c) del artículo 4° de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-06-2018
<p>Se modifica por Adenda N° 1 el Pliego de Bases y Condiciones, SECCIÓN III REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS, para el Lote 2 Chaleco Blindado, Item 1 Chaleco Antibalas Prog. 2.1.5</p>		

Consulta 24 - EETT - Lote N3, Item 1, Peso máximo

Consulta	Fecha de Consulta	13-06-2018
----------	-------------------	------------

En la Sección III, Requisitos de los bienes y/o servicios requeridos, Especificaciones Técnicas, Lote N° 3, Item 1 Cámara corporal de grabación Cámaras de grabación de video HD 2 K para uso policial, montable en el cuerpo (pecho), se especifica un peso máximo de 180 gramos. Solicitamos por favor que pueda ser aceptado un peso máximo de 220 gramos.

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-06-2018
-----------	--------------------	------------

La convocante se mantiene con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 25 - EETT - Lote N3, Item 1, Dimensiones

Consulta	Fecha de Consulta	13-06-2018
----------	-------------------	------------

En la Sección III, Requisitos de los bienes y/o servicios requeridos, Especificaciones Técnicas, Lote N° 3, Item 1 Cámara corporal de grabación Cámaras de grabación de video HD 2 K para uso policial, montable en el cuerpo (pecho), se especifica unas Dimensiones máximas de 80x60x30 mm. Consultamos si podrían ser aceptadas dimensiones un tanto diferentes, como por ejemplo 105x61x25 mm.

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-06-2018
-----------	--------------------	------------

La convocante se mantiene con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 26 - Lote 2 chaleco antibalas

Consulta	Fecha de Consulta	13-06-2018
----------	-------------------	------------

Según la Sección III Suministros Requeridos Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos Lote N° 2 Chaleco Blindado Item 1 Chaleco Antibalas - Prog. 2.1.5. ITEM 10 Solicitamos si se pudiera modificar el espesor de los paneles balísticos a 9 +/- 1mm.

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-06-2018
-----------	--------------------	------------

Se modifica por Adenda N° 1 el Pliego de Bases y Condiciones, SECCIÓN III REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS, para el Lote 2 Chaleco Blindado, Item 1 Chaleco Antibalas Prog. 2.1.5

Consulta 27 - EETT - Lote N3, Item 1, Resolución

Consulta	Fecha de Consulta	13-06-2018
----------	-------------------	------------

En la Sección III, Requisitos de los bienes y/o servicios requeridos, Especificaciones Técnicas, Lote N° 3, Item 1 Cámara corporal de grabación Cámaras de grabación de video HD 2 K para uso policial, montable en el cuerpo (pecho), se menciona en el apartado de Tamaños de almacenamiento una resolución de 1080P@fps. Solicitamos que por favor que pueda ser aceptada una resolución de 1296P.

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-06-2018
-----------	--------------------	------------

La convocante se mantiene con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 28 - Lote 2 chaleco antibalas

Consulta	Fecha de Consulta	13-06-2018
<p>Según la Sección III Suministros Requeridos Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos Lote N° 2 Chaleco Blindado Item 1 Chaleco Antibalas - Prog. 2.1.5. ITEM 11 y 15</p> <p>Solicitamos si se pudiera tener en cuenta materiales anti trauma foamy (goma eva) y espumas polímeros expandidos, aparte de los sistemas que integren aramida en la construcción del sistema anti trauma.</p> <p>Las medidas de la placa anti trauma de Longitud: 26.5 +/- 5mm; ¿no deberían estar en cm?</p> <p>Las medidas de la placa anti trauma de Ancho (parte más ancha): 21.5 +/- 5mm; ¿no deberían estar en cm?</p> <p>se está favoreciendo la participación a un fabricante en detrimento de los demás potenciales oferentes, están favoreciendo la industria extranjera en detrimento de la industria nacional. Lo solicitado encuentra sustento legal en el inciso c) del artículo 4° de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-06-2018
<p>Se modifica por Adenda N° 1 el Pliego de Bases y Condiciones, SECCIÓN III REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS, para el Lote 2 Chaleco Blindado, Item 1 Chaleco Antibalas Prog. 2.1.5</p>		

Consulta 29 - EETT - Lote N3, Item 1, Accesorios

Consulta	Fecha de Consulta	13-06-2018
<p>En la Sección III, Requisitos de los bienes y/o servicios requeridos, Especificaciones Técnicas, Lote N° 3, Item 1 Cámara corporal de grabación Cámaras de grabación de video HD 2 K para uso policial, montable en el cuerpo (pecho), se especifican Accesorios a ser incluidos. Solicitamos que puedan aceptarse cargadores USB para el auto, y no que necesariamente el cargador tenga que tener el conector de 12V.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-06-2018
<p>La convocante se mantiene con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 30 - Lote 2 chaleco antibalas

Consulta	Fecha de Consulta	13-06-2018
<p>Según la Sección III Suministros Requeridos Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos Lote N° 2 Chaleco Blindado Item 1 Chaleco Antibalas - Prog. 2.1.5. ITEM 12</p> <p>Solicitamos si se pudiera tener en cuenta para el material de blindaje de los paneles de protección balística elaboradas con materiales específicos para chalecos antibalas con nivel de protección NIJ III-A; tales como tejido unidireccional, aramida y polietileno de ultra peso molecular. se está favoreciendo la participación a un fabricante en detrimento de los demás potenciales oferentes, están favoreciendo la industria extranjera en detrimento de la industria nacional. Lo solicitado encuentra sustento legal en el inciso c) del artículo 4° de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-06-2018
<p>Se modifica por Adenda N° 1 el Pliego de Bases y Condiciones, SECCIÓN III REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS, para el Lote 2 Chaleco Blindado, Item 1 Chaleco Antibalas Prog. 2.1.5</p>		

Consulta 31 - Lote 2 chaleco antibalas

Consulta	Fecha de Consulta	13-06-2018
----------	-------------------	------------

Según la Sección III Suministros Requeridos Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos Lote N° 2 Chaleco Blindado Item 1 Chaleco Antibalas - Prog. 2.1.5. ITEM 13
Solicitamos si se podrá tener en cuenta con el sistema de cierre costurado con material impermeable. se está favoreciendo la participación a un fabricante en detrimento de los demás potenciales oferentes, están favoreciendo la industria extranjera en detrimento de la industria nacional. Lo solicitado encuentra sustento legal en el inciso c) del artículo 4° de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-06-2018
-----------	--------------------	------------

Se modifica por Adenda N° 1 el Pliego de Bases y Condiciones, SECCIÓN III REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS, para el Lote 2 Chaleco Blindado, Item 1 Chaleco Antibalas Prog. 2.1.5

Consulta 32 - Lote 2 chaleco antibalas

Consulta	Fecha de Consulta	13-06-2018
----------	-------------------	------------

Según la Sección III Suministros Requeridos Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos Lote N° 2 Chaleco Blindado Item 1 Chaleco Antibalas - Prog. 2.1.5. ITEM 13 14 16 17 y 18
Las certificaciones solicitadas de laboratorios textiles acreditados para las especificaciones de las telas internas como externas del forro del chaleco antibalas, son de un proceso extenso por lo que se hace imposible conseguir a nivel nacional para el tiempo previste de este proceso. Solicitamos si se pudiese omitir estas certificaciones y reemplazar por materiales de alta calidad y resistencia.
se está favoreciendo la participación a un fabricante en detrimento de los demás potenciales oferentes, están favoreciendo la industria extranjera en detrimento de la industria nacional. Lo solicitado encuentra sustento legal en el inciso c) del artículo 4° de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-06-2018
-----------	--------------------	------------

Se modifica por Adenda N° 1 el Pliego de Bases y Condiciones, SECCIÓN III REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS, para el Lote 2 Chaleco Blindado, Item 1 Chaleco Antibalas Prog. 2.1.5

Consulta 33 - Lote 2 chaleco antibalas

Consulta	Fecha de Consulta	13-06-2018
----------	-------------------	------------

Según la Sección III Suministros Requeridos Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos Lote N° 2 Chaleco Blindado Item 1 Chaleco Antibalas - Prog. 2.1.5. Solicitamos que en este proceso se solicite las certificaciones nacionales emitidas en nuestro país, para poder operar en este rubro, tales como:

- Certificado otorgado por la Dirección de Material Bélico (DIMABEL) para la Fabricación de Chalecos Antibalas (Permiso para fabricantes de chalecos antibalas en el país)
- Certificado otorgado por la Dirección de Material Bélico (DIMABEL) para la Importación de Accesorios y Afines. (Permiso para la importación de chalecos antibalas en el país)
- Pedir Ensayo Balístico otorgado por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN).

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-06-2018
-----------	--------------------	------------

Se modifica por Adenda N° 1 el Pliego de Bases y Condiciones, SECCIÓN III REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS, para el Lote 2 Chaleco Blindado, Item 1 Chaleco Antibalas Prog. 2.1.5

Consulta 34 - Lote 2 chaleco antibalas

Consulta	Fecha de Consulta	13-06-2018
----------	-------------------	------------

Según la Sección III Suministros Requeridos Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos Lote N° 2 Chaleco Blindado Item 2 Chaleco Antibalas - Prog. 2.1.10. Solicitamos si se pudiera tener en cuenta tela impermeable de alta calidad y resistencia.

Solicitamos si se pudiera tener en cuenta para el material de blindaje de los paneles de protección balística elaboradas con materiales específicos para chalecos antibalas con nivel de protección NIJ III-A; tales como tejido unidireccional, aramida y polietileno de ultra peso molecular. El GOLD FLEX es un tejido unidireccional.

Solicitamos si se pudiera tener en cuenta para el material anti trauma un espesor de hasta 4mm. se está favoreciendo la participación a un fabricante en detrimento de los demás potenciales oferentes, están favoreciendo la industria extranjera en detrimento de la industria nacional. Lo solicitado encuentra sustento legal en el inciso c) del artículo 4° de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-06-2018
-----------	--------------------	------------

Se modifica por Adenda N° 1 el Pliego de Bases y Condiciones, SECCIÓN III REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS, para el Lote 2 Chaleco Blindado, Item 1 Chaleco Antibalas Prog. 2.1.10

Consulta 35 - Lote 2 chaleco antibalas

Consulta	Fecha de Consulta	13-06-2018
----------	-------------------	------------

Según la Sección III Suministros Requeridos Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos Lote N° 2 Chaleco Blindado Item 2 Chaleco Antibalas - Prog. 2.1.10. Solicitamos que en este proceso se solicite las certificaciones nacionales emitidas en nuestro país, para poder operar en este rubro, tales como:

- Certificado otorgado por la Dirección de Material Bélico (DIMABEL) para la Fabricación de Chalecos Antibalas (Permiso para fabricantes de chalecos antibalas en el país)
- Certificado otorgado por la Dirección de Material Bélico (DIMABEL) para la Importación de Accesorios y Afines. (Permiso para la importación de chalecos antibalas en el país)
- Pedir Ensayo Balístico otorgado por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN).

Se está favoreciendo la participación a un fabricante en detrimento de los demás potenciales oferentes, están favoreciendo la industria extranjera en detrimento de la industria nacional. Lo solicitado encuentra sustento legal en el inciso c) del artículo 4° de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-06-2018
-----------	--------------------	------------

Se modifica por Adenda N° 1 el Pliego de Bases y Condiciones, SECCIÓN III REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS, para el Lote 2 Chaleco Blindado, Item 1 Chaleco Antibalas Prog. 2.1.10

Consulta 36 - Lote 2 chaleco antibalas

Consulta	Fecha de Consulta	13-06-2018
----------	-------------------	------------

Según la Sección III Suministros Requeridos Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos Lote N° 2 Chaleco Blindado Item 1 Chaleco Antibalas - Prog. 2.1.5. ÍTEM 5. Solicitamos se pudiera agregar el tipo de bordado y etiqueta de alta calidad y resistencia de la palabra POLICÍA NACIONAL color blanco, para asegurar de que el logotipo de la Entidad perdure durante toda su vida útil. se está favoreciendo la participación a un fabricante en detrimento de los demás potenciales oferentes, están favoreciendo la industria extranjera en detrimento de la industria nacional. Lo solicitado encuentra sustento legal en el inciso c) del artículo 4° de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-06-2018
-----------	--------------------	------------

Se modifica por Adenda N° 1 el Pliego de Bases y Condiciones, SECCIÓN III REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS, para el Lote 2 Chaleco Blindado, Item 1 Chaleco Antibalas Prog. 2.1.5

Consulta 37 - SECCIÓN III REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS

Consulta	Fecha de Consulta	13-06-2018
SECCIÓN III REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS En el Pliego de Bases y Condiciones, SECCIÓN III REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS, para el Lote 1, Ítem 3 Conos de Señalización Base Pesada, favor indicar las dimensiones mínimas requeridas y la capacidad mínima de carga de la misma.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-06-2018
Se modifica las especificaciones del Lote 1 - ítem 3 según Adenda N° 1: Conos de color naranja fluor fabricados con copó limeros de baja densidad, resistentes a los impactos y pisado de vehículos. Con Base pesada, de 75 cm. de altura y base cuadrada de 35 cm. x 35 cm. como mínimo, con capacidad para relleno (arena, cemento)		

Consulta 38 - SOLICITUD DE PRORROGA

Consulta	Fecha de Consulta	13-06-2018
Solicitamos una prórroga en los plazos para consultas de al menos 7 (siete) días y, es a los efectos de realizar consultas en base a tecnologías actuales disponibles que puedan brindar una mayor prestación a la convocante.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-06-2018
Por la naturaleza de los bienes licitados y la necesidad de contar con los mismos en la brevedad, se solicita a los potenciales oferentes ajustarse a los plazos establecidos en las bases del llamado y en la legislación en materia de contrataciones		

Consulta 39 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LOTE N°2-ITEM 2 CHALECOS ANTIBALAS Prog. 2.1.10

Consulta	Fecha de Consulta	13-06-2018
Solicito a la Convocante, modificar el material balístico o en su defecto OMITIR la marca comercial GOLD FLEX, que es una marca registrada de Honeywell. La Ley de contrataciones Públicas prohíbe hacer referencias a marcas comerciales registradas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-06-2018
Se modifica por Adenda N° 1 el Pliego de Bases y Condiciones, SECCIÓN III REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS, para el Lote 2 Chaleco Blindado		

Consulta 40 - SECCIÓN III REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS

Consulta	Fecha de Consulta	13-06-2018
En la Sección III, Requisitos de los bienes y/o servicios requeridos, Especificaciones Técnicas, Lote N° 3, Ítem 1 Cámara corporal de grabación Cámaras de grabación de video HD 2 K para uso policial, montable en el cuerpo (pecho), se solicita a la convocante pueda considerar ofertas que puedan ser montadas al cuerpo (Pecho, Hombro, o Cabeza) y no estrictamente al pecho como se solicita. Esto otorgara distintos ángulos de visión al usuario en sus procedimientos a ser utilizados según la necesidad del operativo a realizar.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-06-2018
La convocante se mantiene con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 41 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LOTE N°2, ITEM 1- CHALECOS BLINDADOS PROG. 2.1.5.

Consulta	Fecha de Consulta	13-06-2018
PUNTO N°9 PESO MAXIMO EN TALLA L Solicitamos a la Convocante, establecer un mejor criterio con relación al PESO/TALLA, es decir, los paneles balísticos se establecen en Kgs/M2 para establecer una relación correcta entre peso y talla. Dicho en otros términos un fabricante puede hacer más chica la talla para disminuir el peso En este sentido, un chaleco conforme a las directrices de NIJ en tamaño L que sería Grande no debería sobrepasar 2.5Kgs.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-06-2018
Se modifica por Adenda N° 1 el Pliego de Bases y Condiciones, SECCIÓN III REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS, para el Lote 2 Chaleco Blindado Item 1		

Consulta 42 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LOTE N°2, ITEM 1- CHALECOS BLINDADOS PROG. 2.1.5.

Consulta	Fecha de Consulta	13-06-2018
PUNTO N°9 PESO MAXIMO EN TALLA L Solicitamos a la Convocante que establezca la certificación NIJ de todos los tamaños desde C1 hasta C5 con el fin de que la Convocante tenga la certeza y seguridad que el Chaleco se encuentra certificada en todos los tamaños exigidos por la norma NIJ. Esta información se encuentra publicada en la WEB del Instituto Nacional de Justicia de los EE.UU.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-06-2018
Se modifica por Adenda N° 1 el Pliego de Bases y Condiciones, SECCIÓN III REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS, para el Lote 2 Chaleco Blindado, Item 1 Chaleco Antibalas Prog. 2.1.5		

Consulta 43 - GARANTIA DE PARA LOS CHALECOS ANTIBALAS LOTE N°2 (Item N°1 y 2)

Consulta	Fecha de Consulta	13-06-2018
La Convocante ha omitido uno de los detalles más relevantes de un Chaleco Antibalas, el cual es la GARANTÍA. Solicitamos a la Convocante establecer una GARANTÍA DE 7 AÑOS como mínimo en cada Chaleco, ya que suponemos esta buscando un producto de buena calidad.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-06-2018
Se modifica por Adenda N° 1 el Pliego de Bases y Condiciones, SECCIÓN III REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS, para el Lote 2 Chaleco Blindado		

Consulta 44 - SECCIÓN III REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS

Consulta	Fecha de Consulta	13-06-2018
<p>En la Sección III, Requisitos de los bienes y/o servicios requeridos, Especificaciones Técnicas, Lote N° 3, Ítem 1 Cámara corporal de grabación</p> <p>Cámaras de grabación de video HD 2 K para uso policial, montable en el cuerpo (pecho), se solicita a la convocante aceptar dispositivos que cuenten con la capacidad de transmisión en tiempo real (En Vivo) a uno o varios centros monitoreo de lo observado por el dispositivo.</p> <p>Además, la capacidad de enviar información en tiempo real de la ubicación GPS del dispositivo.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-06-2018
<p>La convocante se mantiene con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 45 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LOTE N°2, ITEM 1- CHALECOS BLINDADOS PROG. 2.1.5.

Consulta	Fecha de Consulta	13-06-2018
<p>PUNTO N°7 Certificado de calidad NIJ Nivel IIIA Masculino.</p> <p>Solicitamos a la Convocante que se permita ofertar un chaleco que cumpla con la NORMA NIJ 0101.06 (con todas las características solicitadas en dicho punto) pero que sea NEUTRAL y no específicamente del GENERO MASCULINO. Sabemos que existen mujeres en las filas policiales, por lo tanto, solicitar un chaleco antibalas homologado únicamente del género masculino resulta discriminatorio. Por lo tanto, solicitamos que la misma sea del tipo NEUTRAL o NEUTRO y que sirva tanto para Hombres y Mujeres.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-06-2018
<p>Se modifica por Adenda N° 1 el Pliego de Bases y Condiciones, SECCIÓN III REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS, para el Lote 2 chaleco blindado, ítem 1 chaleco antibalas Prog. 2.1.5</p>		

Consulta 46 - SECCION II CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION

Consulta	Fecha de Consulta	13-06-2018
<p>PAGINA 8 EXPERIENCIA 1.Copia de contratos ejecutados acompañado de constancias de buen cumplimiento y/o facturas con sus respectivas remisiones de provisión de Conos de señalización y chaleco antibala, aplicable al lote 1 y 2. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo 50% (cincuenta por ciento) del monto de la suma de los lotes ofertados y siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2015 al 2017. Solicitamos respetuosamente a la Convocante, que dichos contratos o facturas puedan ser de los últimos 7 (siete) años correspondientes a chalecos antibalas y equipos de protección similares. Esta consulta la realizamos, considerando que somos una empresa con amplia experiencia en provisión de chalecos antibala, Equipos Antimotines, comprobables con facturaciones y contratos de años anteriores a lo solicitado. Lo previamente consultado, lo realizamos con base en el Art. 4 de la Ley N° 2051/03 Principio de Igualdad y Libre Competencia, que deben regir en las contrataciones públicas, en concordante con el Art. 20, a razón de que el mismo establece que las especificaciones técnicas () se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-06-2018
<p>La convocante se mantiene con lo expresamente establecido en el Pliego de Bases y Condiciones</p>		

Consulta 47 - CONSULTAS

Consulta	Fecha de Consulta	13-06-2018
<p>Buenas tardes: estas son nuestras consultas * Si existe algún porcentaje de tolerancia en el tamaño de la cámara, sería compatible una de 85mm x 58 x 32mm * Consultamos si el sistema de grabación NAS debe tener una DOCKING STATION o se podría utilizar un docking station como intermediario con el NAS En espera de una pronta respuesta los saludamos atentamente</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-06-2018
<p>La convocante se mantiene con lo establecido, en el Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 48 - Item 1 del Lote 3

Consulta	Fecha de Consulta	19-06-2018
<p>En el ítem 1 del Lote 3 se solicita que la duración de la batería sea de 12 horas como mínimo en la más alta resolución, por lo que solicitamos a la convocante si podrán ser aceptadas cámaras con duración de batería de 11 horas para una resolución de 720P con 30fps, con lo que permitiría la participación de más oferentes.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-06-2018
<p>La convocante se mantiene con lo establecido, en el Pliego de Bases y Condiciones</p>		

Consulta 49 - Item 1 del Lote 3 almacenamiento externo

Consulta	Fecha de Consulta	19-06-2018
<p>En el ítem 1 del Lote 3 donde se menciona capacidad de almacenamiento, solicitamos respetuosamente a la convocante aceptar cámaras con capacidad de almacenamiento externo (SD o microSD), lo que permitiría mayor capacidad de expansión y mayor participación de oferentes.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-06-2018
<p>No, los requerimientos técnicos del Lote 3, ítem 12 no podrán ser diferentes a los requeridos en el PBC en cuanto a la capacidad de almacenamiento de 64GB, internos, por lo que esta convocante se mantiene en los términos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones en el punto de referencia.</p>		

Consulta 50 - Item 1 del Lote 3 dimensiones

Consulta	Fecha de Consulta	19-06-2018
<p>En el ítem 1 del Lote 3 donde se describen las dimensiones del equipo, solicitamos amablemente a la convocante aceptar equipos con dimensiones iguales a 98mm*65mm*35mm, ya que las dimensiones solamente podrían favorecer a una marca en particular.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-06-2018
<p>La convocante se mantiene con lo establecido, en el Pliego de Bases y Condiciones</p>		

Consulta 51 - Ítem 1 del Lote 3 almacenamiento

Consulta	Fecha de Consulta	19-06-2018
En el ítem 1 del Lote 3 donde se mencionan tamaños de almacenamiento, solicitamos respetuosamente a la convocante que este ítem sea considerado opcional, ya que las dimensiones solamente podrían favorecer a una marca en particular y además permitiría mayor participación de oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-06-2018
La convocante se mantiene en los requerimientos establecidos en la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 52 - SECCIÓN II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Consulta	Fecha de Consulta	19-06-2018
En la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Punto 2 Requisitos para la Calificación Posterior, Inciso b Experiencia y Capacidad Técnica, solicitamos a la convocante considerar las disposiciones establecidas en la Ley N° 5424/15 QUE REGULA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y BIENES PATRIMONIALES EN EL AMBITO DE SEGURIDAD PRIVADA, que en su Artículo 33 dispone: Los sistemas de Seguridad que se detallan en el título de la clasificación y tipos de sistemas de seguridad, serán proveídos en forma exclusiva por las empresas de seguridad y los instaladores independientes (en los casos permitidos), habilitados y reconocidos como tales en la especialización).		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-06-2018
Lo establecido en la Ley 5424/15, "QUE REGULA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y BIENES PATRIMONIALES EN EL ÁMBITO DE SEGURIDAD PRIVADA", en su Art 33 expresa; "Los sistemas de seguridad que se detallan en el título de la clasificación y tipos de sistemas de seguridad, serán proveídos en forma exclusiva por las empresas de seguridad y los instaladores independientes (en los casos permitidos), habilitados y reconocidos como tales en la especialización", se refiere a Sistemas de seguridad, que según el Art 32 de la misma Ley son los siguientes; a) Sistemas de detención y alarmas; b) Sistema de control de accesos, c) Sistemas de vigilancia por circuito cerrado de televisión (CCTV) y d) Sistema de anthihurto, por lo que no se relaciona al presente llamado, debido a que lo que ésta convocante requiere según el Pliego de Bases y condiciones para el presente proceso, es Cámara corporal de grabación, para uso del personal de la Agrupación Lince de la Policía Nacional del Paraguay.		

Consulta 53 - SECCIÓN III REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS

Consulta	Fecha de Consulta	19-06-2018
En la Sección III, Requisitos de los bienes y/o servicios requeridos, Especificaciones Técnicas, Lote N° 3, Ítem 1 Cámara corporal de grabación Cámaras de grabación de video HD 2 K para uso policial, montable en el cuerpo (pecho), se solicita a la convocante aceptar ofertas de dispositivos con dimensiones como máximo de 95mmx60mmx35mm.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-06-2018
La convocante se mantiene con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 54 - SECCIÓN III REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS

Consulta	Fecha de Consulta	19-06-2018
En la Sección III, Requisitos de los bienes y/o servicios requeridos, Especificaciones Técnicas, Lote Nº 3, Ítem 1 Cámara corporal de grabación Cámaras de grabación de video HD 2 K para uso policial, montable en el cuerpo (pecho), se solicita un dispositivo de con Pantalla LCD de al menos 2 pulgadas. Solicitamos a la convocante que dicho requerimiento sea opcional ya que el objeto del llamado corresponde a dispositivos de Grabación.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-06-2018
La convocante se mantiene con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 55 - SECCION II CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION

Consulta	Fecha de Consulta	19-06-2018
PAGINA 8 EXPERIENCIA 1.Copia de contratos ejecutados acompañado de constancias de buen cumplimiento y/o facturas con sus respectivas remisiones de provisión de Conos de señalización y chaleco antibala, aplicable al lote 1 y 2. Podran presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen como minimo 50% (cincuenta porciento) del monto de la suma de los lotes ofertados y siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2015 al 2017. Solicitamos respetuosamente a la Convocante, que dichos contratos o facturas puedan ser de los últimos (cinco) años correspondientes a chalecos antibalas y equipos de protección similares. Esta consulta la realizamos, considerando que somos una empresa con amplia experiencia en provisión de Chalecos Antibala, Equipos Antimotines, comprobables con facturaciones y contratos de años anteriores a lo solicitado. Lo previamente consultado, lo realizamos con base en el Art. 4 de la Ley N° 2051/03 Principio de Igualdad y Libre Competencia, que deben regir en las contrataciones públicas, en concordante con el Art. 20, a razón de que el mismo establece que las especificaciones técnicas () se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza especifica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-06-2018
La convocante se mantiene con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 56 - SECCION II CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION SOLICITUD DE MUESTRA

Consulta	Fecha de Consulta	19-06-2018
SOLICITUD DE MUESTRAS SI, PARA EL LOTE Nº2 SE DEBERAN DE PRESENTAR 4 (CUATRO) MUESTRA DEL CHALECO BLINDADO EL DIA DE LA PRESENTACION DE OFERTAS, EN LA OFICINA DEL DPTO. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE LA PRESENTACION DE MUESTRAS SE REALICE 2 SEMANAS DESPUES DE LA APERTURA DE LA OFERTA.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-06-2018
La convocante se mantiene con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.		